Ordenaron y mandaron que para la obra y cerca de
la villa se nombren cada semana vaya este en la
dicha obra uno de los dichos regidores y asi sirvan
todos cada uno dellos su semana hasta que se aca
ve la obra y que no lleven salario alguno los que
asi fueren y estan nombrados hasta agora y asi lo or
denaron y mandaron y luego dixeron que sir
van todos cada una semana y sirvan esta sema
na

Otrosi ordenaron y mandaron que una pro
cision que diego de paredes presento ante procura
dor que es sobre un procurador sindico se inbie al
letrado desta villa para que vea si se puede proce
contra el por no tener poder de los vecinos desta villa
y que sobre esto y llevarlos recados a Juan de
tovar procurador desta villa que esta en murcia
se haga enbre propio y asi lo mandaron

Otrosi ordenaron y mandaron los dichos vecinos
no reconocio que se haga provança y averigua
cion como esta villa es pobre y en peligro de ene
migos y tiene necesidad de cercarse y para que le
conste a su mag. dello y le hagan a esta villa de una ce
dula para que halle seys mill ducados de sisa sobre los
bastimentos que se venden y asi lo proveyeron

Otrosi acordaron y mandaron los dichos vecinos
no reconocio que se quelle criminalmen
te ante nuñez de avilla juez de comision que es
ta en murcia de todas las guardas del almo
xarifazgo de la carne que se ponen en el camino
que viene de la carne a esta villa y lo hagan a los
que traen bastimentos a esta villa y se le inbie
poder y agilo al procurador desta villa

Otrosi ordenaron y mandaron los dichos vecinos